El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 7.541/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose

intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 2 de julio de 2010.-El Jefe Provincial de Trafico, José Antonio Ríos Rosas.

1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

EXPE	DIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº PTOS.	OBS.
	140049027535 ROMERO MIRANDA,	TERESA	75631074	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.10.2009		150	RD 2822/98	010.1	(a)
	140049178835 REIFS WALS, JUA	N	75582839	LA CARLOTA	16.09.2009		150	RD 2822/98	010.1	(a)
	140049204070 REIFS WALS, JUA	N	75582839	LA CARLOTA	16.09.2009		90	RD 2822/98	025.1	(a)
	149402718897 GORDO MUÑOZ, MA	NUEL	25801992	PRIEGO DE CORDOBA	11.11.2009		310	RDL 339/90	072.3	(a)
	149402643850 REINA AGUILAR,	RAFAEL	75649302	PUENTE GENIL	11.11.2009		310	RDL 339/90	072.3	(a)
	140600104314 ORTIZ ARBELAEZ,	LUIS ANGEL	X3882680G	LOS LLANOS DE ALHE	29.01.2010		380	RD 1428/03	048.	4 (a)
	149402654147 AROCA GARCIA, S	ALVADOR	33365615	MALAGA	13.10.2009		310	RDL 339/90	072.3	(a)
	140700006612 MELGAREJO OSBOR	NE, ROBERTO	28138880	SEVILLA	23.10.2009		150	RD 2822/98	010.1	(a)